

CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA DE ASAMBLEA DEL CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRÁFICOS Y DIGITALES 2026

Bogotá, D.C., 12 de febrero de 2026

Dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 25 y 26 de los Estatutos del Centro Colombiano de Derechos Reprográficos y Digitales CDR (En adelante CDR), el presidente del Consejo Directivo se permite convocar a la sesión ordinaria de la Asamblea General para el jueves cinco (5) de marzo de 2026. Dicha reunión se **llevará a cabo de 07:30 AM a 1:00 PM**, en las instalaciones de la Biblioteca Nacional de Colombia ubicada en la **Calle 24 # 5-60**, Auditorio Aurelio Arturo de la ciudad de Bogotá D.C.

IMPORTANTE

La Sesión Ordinaria de la Asamblea General objeto de la presente convocatoria, se realizará de forma híbrida, es decir, presencial para los socios que puedan asistir presencialmente y virtual para quienes estén fuera de la ciudad o que por sus ocupaciones no puedan asistir presencialmente (artículo 25 de los Estatutos de CDR).

El orden del día de la Sesión Ordinaria de Asamblea General de CDR será el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum;
2. Lectura y aprobación orden del día;
3. Designación de la comisión para aprobar el acta;
4. Informe del Revisor Fiscal;
5. Presentación y aprobación de estado de situación financiera año 2025 e informe de gestión administración;
6. Elección de Consejo Directivo;
7. Elección de Comité de Vigilancia;
8. Elección o reelección del revisor fiscal principal y suplente;
9. Aprobación para que el excedente de 5 millones sean llevados a distribución de regalías;
10. Aprobación de los **editores** para descontar de regalías de los editores el saldo pendiente del caso del Código Ingenios en Ecuador;
11. Aprobación de partida específica para demandas y gestiones con sistemas de inteligencia artificial generativa;
12. Autorización ante la DIAN para la permanencia en el régimen tributario especial;
13. Propositiones y varios;

DOCUMENTOS ANEXOS

De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos de CDR, se anexan a la presente convocatoria los documentos contables e informes respectivos.

RECOMENDACIÓN

De conformidad a lo previsto en el artículo 30 de los Estatutos de CDR. Cada socio, sea persona natural o jurídica tendrá derecho a un voto. Si algún socio no pudiere asistir a la sesión de la Asamblea General citada, podrá otorgar poder de representación por escrito a un socio activo de su mismo grupo profesional [AUTORES O EDITORES] para que se le represente en dicha sesión, acreditándolo ante la Presidencia de la Asamblea General. Ninguna persona podrá representar a más de dos (2) socios debidamente habilitados. Queda entendido que el representante actúa con plenos poderes en todas las determinaciones que se adopten.

Se recuerda a los Convocados los lineamientos de los Artículos 36, 37, 53 y 55 de los Estatutos de CDR y del Capítulo IV De las elecciones de los órganos societarios de postulación y elección.

De igual forma, se indica que la lista para conformar el Consejo Directivo, se hará bajo postulación con suplente personal y por cada grupo profesional (Autores o Editores) según el inciso primero del artículo 36 de los Estatutos. Para los miembros del Comité de Vigilancia la postulación es de forma individual y la suplencia será numérica de conformidad con el inciso segundo del Artículo 53 de los Estatutos. Para revisor fiscal la postulación es de carácter individual.

cdr

Centro Colombiano
de Derechos Reprográficos y Digitales

Atentamente,



ALBIO MARTÍNEZ SIMANCA
Presidente

Puede confirmar su asistencia a socios@cdr.com.co o al celular 3227342239